

SALTA, 10 de enero de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8708/23 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION - ACCIONES FEDERALES DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA" en el marco de la Red Federal de Control Público - Código de Proyecto N° V-03-2023, y

CONSIDERANDO

Que la Res. AGPS N° 97/20 y 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomienden la tramitación de las Auditorías de Red Federal;

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas las etapas contemplada por Res. N° 226/15 SiGeN;

Que el objeto Previsto en la misma consistió en "Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los Municipios de San José de los Cerrillos Ex-2019-77640409 APN-DNPDPI·SENNAF, Animaná EX-2019-20360505-APN-DNPDPI·SENNAF y Cafayate EX-89398344-APN_DNPDPI·SENNAF de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia - Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia - Act 41 - Acciones Federales para el Desarrollo de la Primera Infancia". Período auditado: 2020 - 2023.

Que por Resolución A.G.P.S N° 07/23 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2023, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto V-03-23 del mencionado Programa.

Que, con fecha de 28 de febrero de 2024, el Área de Control N° V, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoría, RFCP N° 2 - SiGeN.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución A.G.P.S. N° 98/20,

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la Auditoria MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION - ACCIONES FEDERALES DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA" y que tuvo como objeto: "Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los Municipios de San José de los Cerrillos Ex-2019-77640409 APN-DNPDPI·SENNAF, Animaná EX-2019-20360505-APN-DNPDPI·SENNAF y Cafayate EX-89398344-APN_DNPDPI·SENNAF de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia - Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia - Act 41 - Acciones Federales para el Desarrollo de la Primera Infancia". Período auditado: 2020 - 2023, obrante de fs. 65 a 129 del Expediente N° 242-8708/23.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.